ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 180
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) AL EQUIPO BALONCESTO INFANTIL PERLA SUR, INC. PARA QUE REPRESENTEN A PONCE EN LA SEXTA COPA MAR DEL PLATA A CELEBRARSE EN ARGENTINA DEL 22 AL 26 DE ABRIL DE 2006 Y PARA FELICITARLE POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Equipo Baloncesto Infantil Perla Sur, Inc. es una entidad sin fines de lucro dedicada al desarrollo del deporte de baloncesto en nuestros niños y jóvenes;

POR CUANTO: El Equipo Baloncesto Infantil Perla Sur, Inc. categoría pre-infantil de Ponce ganó por derecho propio el privilegio de representar los colores rojo y negro en la Sexta Copa Mar del Plata 2006 a celebrarse en Argentina del 22 al 26 de abril de 2006;

POR CUANTO: Este Torneo Internacional contará con equipos de Venezuela, Argentina, Uruguay, Perú, Chile y Ecuador, además de nuestro Ponce, quien representará a Puerto Rico;

POR CUANTO: Varios de los integrantes del equipo no cuentan con los recursos económicos para sufragar los gastos de este viaje por lo que el Equipo solicita al Municipio Autónomo de Ponce un donativo para poder participar en este Torneo;

POR CUANTO: Representar a Puerto Rico es un sueño hecho realidad para estos niños; experiencia que jamás olvidarán;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil dólares ($2,000.00) al Equipo Baloncesto Infantil Perla Sur, Inc., con cargo a la partida 206010-0901000093.27, para que su equipo categoría pre-infantil represente a Ponce y Puerto Rico en la Sexta Copa Mar del Plata 2006 a celebrarse en Argentina del 22 al 26 de abril de 2006.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal y el Departamento de Finanzas y Presupuesto tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que estas oficinas municipales entiendan aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 180 DONATIVO BALONCESTO INFANTIL PERLA SUR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución *Núm. 180, Serie de 2005-2006,*** ***"PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES AL EQUIPO BALONCESTO INFANTIL PERLA SUR, INC. PARA QUE REPRESENTEN A PONCE EN LA SEXTA COPA MAR DEL PLATA A CELEBRARSE EN ARGENTINA DEL 22 AL 26 DE ABRIL DE 2006 Y PARA FELICITARLE POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN",*** *fue aprobada* por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** del día **lunes, 13 de febrero de *2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing Torres	***Hon. Analiz Morales Santiago***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon .Roberto González Rosa	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Mayra López Álvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Los Honorables Waldemar Vélez Silvagnoli y Daisy Silvagnoli Maldonado se abstuvieron.

Ausentes:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo-Excusado
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, ***13 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de febrero de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 14 de febrero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de febrero de 2006.**

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM